



Barranquilla, junio 24 de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho la presente Acción de Tutela instaurada por JOSE ANGEL LOPEZ PERNET Contra PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A "PROCAPS S.A" la parte accionada impugna el fallo proferido el 18 de junio de 2020. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0166-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0166-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSE ANGEL LOPEZ PERNET
ACCIONADO : PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A "PROCAPS S.A"

En la presente acción de tutela instaurada por JOSE ANGEL LOPEZ PERNET Contra PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A "PROCAPS S.A" la parte accionada impugnó el fallo proferido el 18 de junio de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionada PRODUCTORA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A "PROCAPS S.A".
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 18 de junio de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ